



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2026- GM/MDH.**

Huáchac, 26 de marzo del año de 2026

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC.**

**VISTO:**

El INFORME N° 059-2026-SGGASP/MDH, de fecha 12 de marzo del año 2026, suscrito por el Bach. Edgar Abel Lazo Matos, remite Plan de trabajo **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC”**, INFORME N° 066-2026-OPP/MDH-YFPC, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por Bach. Con. Yoleny F. Puente Cárdenas, Responsable de la Unidad Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huachac; remite Disponibilidad Presupuestal, INFORME LEGAL N° 042-2026-JRAR-MDH/AE, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por Abog. Jhon R. Alanya Ramos, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Huachac, remite Opinión Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades entendiéndose que la autonomía municipal es la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, en la administración pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de gobierno (nacional, regional o local) debe sujetarse a lo establecido en el principio de legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el sub numeral 1.1, numeral 1 del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Decreto que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les tengan atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas”.

Que, mediante INFORME N° 059-2026-SGGASP/MDH, de fecha 12 de marzo del año 2026, suscrito por el Bach. Edgar Abel Lazo Matos, remite Plan de trabajo **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC”**, para su Aprobación mediante Acto Resolutivo y solicita Disponibilidad presupuestal.





Que, mediante INFORME N° 066-2026-OPP/MDH-YFPC, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por Bach. Con. Yoleny F. Puente Cárdenas, Responsable de la Unidad Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huachac; remite Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100) para la ejecución del plan de trabajo denominado **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC”**.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 042-2026-JRAR-MDH/AE, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por Abog. Jhon R. Alanya Ramos, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Huachac, Opina; Resulta Viable legalmente el Plan de Trabajo de **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC”**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032 -2025-MDH/A de fecha 10 de marzo de 2025, se le designa al Lic. Edson Javier Manani Chucos como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Huáchac, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, y con Resolución de Alcaldía N° 026-2026-MDH/A, de fecha 02 de febrero de 2026, se le Ratifica la Designación al Lic. Edson Javier Manani Chucos, como Gerente Municipal bajo el Régimen CAS CONFIANZA, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDH/A de fecha 02 de enero de 2023, se delega facultades y con Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDH/A de fecha 19 de setiembre de 2023 se le amplio las facultades delegadas al Gerente Municipal.

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en uso de las atribuciones delegadas y con el visto bueno del Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Huachac y normas a fines;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el plan de trabajo denominado **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC”**, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100).

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huáchac la resolución y todos sus actuados con la finalidad de realizar los trámites que corresponde para la ejecución del acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a Secretaría General la publicación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCHAC

LIC EDSON J MANANI CHUCOS  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**HUÁCHAC**

**Programa  
Municipal de  
Educación,  
Cultura y  
Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad  
Distrital de Huáchac**



**PLAN DE TRABAJO 2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

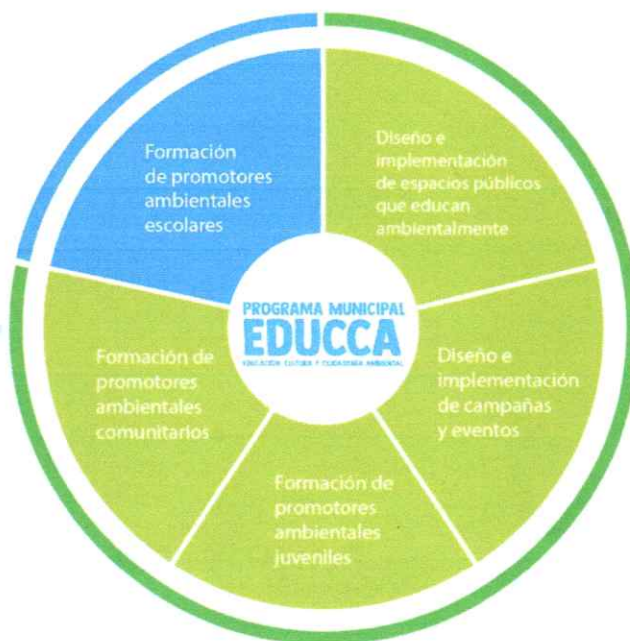
La Municipalidad Distrital de Huáchac, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDH/CM** de fecha **07 de agosto 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCHAC  
  
**BACH EDGAR A. LAZO** M.A.  
EL SUB GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**2. PROGRAMACIÓN**

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACHAC						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	<b>Tarea 1:</b> Se coordinará con las Instituciones Educativas para su participación en el Programa EDUCCA.	● Número de PAE acreditados	5	Material didáctico educativo, chalecos, Implementos de Acreditación	Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	<b>Tarea 2:</b> Presentación del Plan de trabajo a directores y docentes de las Instituciones priorizadas.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	1			
	<b>Tarea 3:</b> Identificación de promotores ambientales escolares- PAE.	● Número de PAE capacitados	5			
	<b>Tarea 4:</b> Acreditación de los promotores ambientales escolares, juramentación en ceremonias Presenciales.	● Número de docentes capacitados	2			
		● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	2			
		● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	2			
		● Número de PAE reconocidos	5			
	● Manejo adecuado de Residuos Sólidos.	● Número de docentes reconocidos	2			
	● Los PAEs participaran en actividades programadas por la municipalidad (concursos y actividades en el marco del calendario ambiental de modo virtual o presencial).	● Número de instituciones educativas reconocidas	2			
<b>Tarea 6:</b> Capacitación virtual y/o presencial a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.						
<b>Tarea 7:</b> Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes.	● Se les entregará una constancia de participación.					
						1,000.00

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACHAC

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente el Distrital de Huachac.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	2	Material de Sensibilización y contenidos	Marzo-Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	3,000.00
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan Ambientalmente identificados (Parques y/o Plazas Principales)		2				
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que Educan ambientalmente habilitados.		100				
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e Implementación de campañas digitales y presenciales haciendo el uso de las redes sociales, con las siguientes temáticas: 1.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. 2.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria 3.- Valoración del recurso hídrico y calidad del recurso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	2	Material de sensibilización, material digital	Marzo-Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1,000.00
	Tarea 2: Elaboración de Material gráfico: Flyer para las redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material Audiovisual: Videos, spots radiales, etc		100				
	Tarea 3: Realizar un cronograma de difusión digital y Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales de la municipalidad.		2				
	Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv) Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos (perifoneo).		100				
	Tarea 5: Implementación de eventos ambientales (Jornadas de sensibilización, de limpieza, otros).		500				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC  
 BACHA ROSA  
 EL SUB-GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
 Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**


**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,000.00</b>

**Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria**

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>1,000.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>4,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,000.00</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC  
DISTRITO DE HUACHAC  
CALLE DE LA UNIÓN 208  
HUACHAC, TACNA